

VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
DEMANDANTE: MARIA ESTHER ROBLES MEDINA Y OTROS  
DEMANDADO: COTRANSRICAURTE LTDA Y OTROS  
RAD. No. 2021-00108-00



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura**  
**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**  
**Puente Nacional – Santander**

### **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Puente Nacional, treinta (30) de abril de dos mil veinticinco (2025).

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia con memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual presenta informe sobre las gestiones realizadas para lograr la realización del examen de pérdida de capacidad laboral de la menor SARA VALENTINA JIMENEZ ROBLES, sin que fuere posible lograrlo a través de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander, razón por la cual, señala, a la presente fecha se encuentra en trámite un dictamen emitido por un profesional particular en cirugía maxilofacial.

Teniendo de presente lo anterior, así como las órdenes dadas sobre el particular en audiencias del veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023) y seis (6) de marzo de dos mil veinticinco (2025), previo a dar continuidad a la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., el despacho estima necesario **OFICIAR** a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander, para que informe si es posible emitir dictamen de pérdida de capacidad laboral de la menor SARA VALENTINA JIMENEZ ROBLES con los documentos e historia clínica obrante hasta la presente fecha y, de no ser procedente, indique las razones de ello. **Por secretaría expídase el correspondiente oficio.**

### **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Juez,

  
**EULALIA GUIZA HERREÑO**